



Resolución Directoral N.º 040/83-AGN/OA

Lima, 06 JUN 1983

Visto la solicitud y los documentos que se acompañan en 17 folios útiles correspondiente a don Efraín VALENCIA GUILLÉN, trabajador del Archivo Departamental del Cuzco, en el que solicita otorgamiento de Remuneración Familiar por Estado Civil casado e hijos;

CONSIDERANDO:

Que, con las Partidas de Nacimientos adjuntos de los menores: Julia, Celia, Edilberto, María Antonieta, Washington, Guadalupe, Sara, Manulo, John Efraín, Ana María VALENCIA BACA, ocurridos el 16-03-1966, 07-04-1967, 01-01-1969, 23-10-1970, 23-09-1972, 11-12-1973, 25-02-1975, 01-12-1976, 06-01-1979 y 21-02-1981 respectivamente y documentos que justifican el Matrimonio con doña Rosa BACA RAMOS, se cumple con acreditar entre otros, con los requisitos necesarios para atenderse el beneficio solicitado;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N.º 038-83-AGN-AP-ESCALAF.), el citado trabajador fue nombrado al Servicio del Estado el 17-05-1982 mediante R.J. N.º 078-82-AGN-J; no habiendo percibido a la fecha beneficio alguno por familia;

Que, en consecuencia, es procedente expedir la respectiva Resolución de Remuneración Familiar otorgándose el beneficio a partir de la fecha de nombramiento del servidor;

Con las visaciones de los Jefes del Área de Personal, Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el D.L. 22404, los Ds. Ss. N.ºs. 018-79-EF, 002-82-PCM, 016-83-PCM y 007-82-JUS; la R.J. N.º 146-82-AGN-J;

SE RESUELVE:

1.- OTORGAR, a partir del 17 de mayo de 1982 a favor de don Efraín VALENCIA GUILLÉN, Apoyo Administrativo 1, Grado IV Sub-grado 1 del Archivo Departamental del Cuzco, la REMUNERACION FAMILIAR por Estado Civil Casado e hijos, equivalente a las sumas mensuales siguientes y en la forma que a continuación se detalla: S/ 4,200 por 1 a 4 miembros de familia y un adicional de S/ 850 por el exceso a 4 miembros a pagarse en el período del 17-05-1982 al 30-04-1983, y S/ 8,400 por 1 a 4 miembros más un adicional de S/ 1,600 por el exceso de 4 miembros de familia a pagarse desde el 01-05-1983; por acreditar a su cargo los miembros familiares siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	FECHA CADUCIDAD DEL BENEFICIO
BACA RAMOS, Rosa	Esposa	-
VALENCIA BACA, Julia	Hija	15-03-1984
VALENCIA BACA, Celia	Hija	06-04-1985
VALENCIA BACA, Edilberto	Hijo	31-12-1986
VALENCIA BACA, María Antonieta	Hija	22-10-1988
VALENCIA BACA, Washington	Hijo	22-09-1990
VALENCIA BACA, Guadalupe	Hija	10-12-1991
VALENCIA BACA, Sara	Hija	24-02-1993
VALENCIA BACA, Manulo	Hijo	30-11-1994
VALENCIA BACA, John Efraín	Hijo	05-01-1997
VALENCIA BACA, Ana María	Hija	20-02-1999



2º DECLARAR EXPEDITO, el pago del importe originado por el beneficio concedido en el numeral que antecede correspondiente al período del 17-05- al 31-12-1982 y que asciende a la suma total de \$/ 75,787, a fin de que el recurrente gestione el mencionado pago por CREDITOS DEVENGADOS por haber fenecido el Período Presupuestal 1982.

3º el Egreso originado en la presente Resolución a partir del 01 de enero del presente año, se abonará por la Asignación Específica 01.06 REMUNERACION FAMILIAR, Archivos Departamentales, Pliego 11, Sector 06 - Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AP/JRA
GSL.